

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 119-2018/SENAMHI-OA

Lima, 10 AGO. 2018

VISTO:

El informe N° 0988-2018/SENAMHI/OA-UA de fecha 07 de agosto de 2018, emitido por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual remite el Informe N° 258-2018/SENAMHI/OA-UA-BP, que sustenta la baja de un (01) vehículo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, por la causal de: Mantenimiento o Reparación Onerosa.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define a la baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, el literal c) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2 del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, precisa como una de las causales para declarar la baja del bien, el mantenimiento o reparación onerosa;

Que, mediante el Informe Técnico N° 009-2018-SENAMHI/OA-UA-BP, el Responsable de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Abastecimiento, comunica la necesidad de aprobar la Baja del vehículo de placa PGS-972, marca NISSAN, de clase CMTA PICKUP, con valor en libros de S/ 81,918.83 (Ochenta y un mil novecientos dieciocho con 83/100 Soles) y valor neto de S/ 1.00 (Uno con 00/100 Soles), por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, razón por la cual recomienda la aprobación de la baja correspondiente;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" sobre el beneficio económico y social; se precisa, que la baja del referido vehículo coadyuvará a posibilitar el descongestionamiento de los espacios ocupados en la



Dirección de Redes de Observación y Datos por este tipo de bienes patrimoniales, reducción de costos de mantenimiento, seguros, seguridad, entre otros. Asimismo, se busca gestionar adecuadamente la prevención de la contaminación ambiental; considerando que el uso de vehículos antiguos es un factor que afecta el medio ambiente y empeora la calidad del aire que respira la población.

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, en concordancia con el numeral 6.8 de la Directiva N° 005-2017-SENAMHI "Normas para los actos de adquisición, administración, alta, baja y disposición, supervisión y registro de los bienes muebles del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI", se señala: "Autoridad competente para aprobar el acto administrativo.- Los actos de adquisición, administración y disposición de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo";

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 194-2017/SENAMHI, de fecha 02 de noviembre de 2017, se designa al señor Juan Manuel Huamaní Urpi, como Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el referido Informe Técnico y la normatividad aplicable, resulta necesaria la aprobación de la baja del bien mueble conforme al detalle en los considerandos precedentes, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa;

Con el visado de la Directora de la Unidad de Abastecimiento y el Responsable de Bienes Patrimoniales; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046- 2015/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja que conlleva a la extracción física y contable del patrimonio del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, del vehículo de Placa PGS-972, marca NISSAN, de clase CMTA PICKUP, cuyas especificaciones y características se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución; siendo su valor en libros de S/ 81,918.83 (Ochenta y un mil novecientos dieciocho con 83/100 Soles) y valor neto de S/ 1.00 (Uno con 00/100 Soles), por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Contabilidad excluir del Inventario patrimonial y contable del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, al bien dado de baja por la presente Resolución.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución, a la Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, al Responsable de Bienes Patrimoniales y a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese




Lic. JUAN MANUEL HUAMANI URPI
Director de la Oficina de Administración
SENAMHI

Distribución:

Copia: UA
UC
BP
Archivo
10/08/2018
MPRH/Igf



**ANEXO N° 01
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

| ITEM | DENOMINACION | CODIGO | | | | DETALLE TECNICO | | | | ESTADO | FECHA ADQ. | CUENTA CONTABLE | VALOR EN LIBROS (S/) 31/12/2017 | DEPRECIACION ACUMULADA (S/) 31/12/2017 | VALOR NETO S/ 31/12/2017 | CAUSAL BAJA | UBICACION DEL BIEN | |
|----------------------|--------------|-------------------|--------|--------------------|--------|-------------------|-------------|--|---|------------|------------|-----------------|------------------------------------|---|------------------------------------|--------------|--------------------|--|
| | | PATRIMONIAL (SBN) | MARCA | MODELO | COLOR | SERIE | DIMENSIONES | | | | | | | | | | | |
| 1 | CAMIONETA | 678250000018 | NISSAN | CBEUJCFDZ2S/WINDAG | BLANCO | JN1CBUD22Z0000291 | S/D | | M | 01/12/1997 | 1503.0101 | 81,918.83 | 81,917.83 | 1.00 | MANTENIMIENTO Y REPARACION ONEROSA | DRD - Patico | | |
| TOTAL GENERAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | 81,918.83 | 81,917.83 | 1.00 | | | | |

CECILIA GONZALES FIGARES
 RESPONSABLE DE BIENES PATRIMONIALES
 SENAMHI

MARIA DEL PILAR RUIZ HURTADO
 Directora de la Unidad de Abastecimiento
 SENAMHI